



Asociación de Ganaderos  
Majoreros

AGAMA, ASOCIACIÓN DE GANADEROS MAJOREROS  
C/ La Cochinilla, nº 27. Pol. Ind. Risco Prieto.  
35600 – Puerto del Rosario  
Tel: 928852819 – Fax: 928530431

# Agama Informa

Nº: 159

Fecha: 18/09/13

## **1. EL CABILDO DE FUERTEVENTURA REALIZA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES PARA LOS SECTORES AGRÍCOLA, GANADERO Y PESQUERO PARA EL AÑO 2.013.**

### **BENEFICIARIOS**

Son beneficiarios de la presente convocatoria los siguientes:

- Agrupaciones de Defensa Sanitaria radicadas en Fuerteventura (ADS) que realicen labores de asistencia técnica sanitaria a sus asociados, asesoramiento y desarrollo de planes ó programas de mejora sanitaria colectiva.
- Agricultores, ganaderos, empresarios agropecuarios, S.A.T y S.C.P. pescadores y armadores exclusivamente de la lista tercera que realicen proyectos de inversiones inventariables en medios productivos, instalaciones ó equipamientos para la mejora y modernización de la eficacia productiva de su actividad.
- Quedan expresamente excluidas de esta convocatoria las cooperativas, cofradías y otras entidades asociativas del sector primario.

### **LINEAS DE SUBVENCION: objeto, v cuantía**

De acuerdo con el plan estratégico 2.013 - 2.015 aprobado por el pleno del Cabildo de Fuerteventura con fecha 28 de junio de 2.013, se convocan subvenciones para las siguientes líneas de actuación y objeto, de acuerdo a lo contemplado en la ordenanza específica reguladora de la concesión de subvenciones a los sectores agrícola, ganadero y pesquero de Fuerteventura aprobadas por el Pleno del Cabildo en sesión del 30.03.07.

**Subvenciones a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria** que posibiliten la aplicación de programas y medidas higiénico sanitarias comunes a las ganaderías insulares agrupadas en estas asociaciones financiando incluso sus gastos generales y transporte del personal para aplicar las medidas indicadas. Se pretende la mejora de la sanidad de los rebaños y por



Asociación de Ganaderos  
Majoreros

AGAMA, ASOCIACIÓN DE GANADEROS MAJOREROS  
C/ La Cochinilla, nº 27. Pol. Ind. Risco Prieto.  
35600 – Puerto del Rosario  
Tel: 928852819 – Fax: 928530431

consiguiente de las producciones pecuarias, disminución de bajas, menor riesgo sanitario de los ganaderos y de la población en general y productos más sanos y con menos riesgo para los consumidores.

Las ayudas se otorgarán en función del número de cabezas de las ADS y de las acciones sanitarias aplicadas.

Dotación: 50.000 €

**Subvenciones ayudas agropecuarias** para financiar proyectos de inversiones inventariables en medios productivos, instalaciones ó equipamientos para la mejora y modernización de la eficacia productiva de la actividad de agricultores, ganaderos y armadores y pescadores profesionales de la lista 32 de los considerados beneficiarios.

Dotación: 94.000 €

**Programa** experimental fincas **colaboradoras**, se cofinanciarán actividades experimentales o de ensayos en el sector primario con objeto de que los resultados obtenidos sean de aplicación al sector de que se trate

Dotación: 10.000 €

Las cantidades asignadas a la presente convocatoria podrán ser incrementadas con nuevos fondos procedentes de otras operaciones de tesorería, que, en su caso, pudieran incorporarse.

### **FORMA Y PLAZOS DE PRESENTACION**

Las solicitudes se formalizarán en modelo normalizado dirigidas al Sr. Presidente del Cabildo junto con la documentación requerida.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente de la publicación de la presente convocatoria hasta 18 de Octubre de 2.013 inclusive.

Para adquirir la condición de beneficiario, los interesados deben estar al corriente con sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, acreditándolo mediante certificación expedida por el organismo competente.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Cabildo de Fuerteventura de 9 a 14 h. ó por cualquier otro medio contemplado en el art. 38.4 de la L.R.J.P.A.C.

Serán subvencionables las actuaciones realizadas desde el 1 de enero de 2013, aunque ya estén iniciadas ó ejecutadas en la fecha de la solicitud de subvención.

Todas las actuaciones, deberán comenzar desde el 1 de enero al 30 de diciembre de 2013 y estar ejecutadas como fecha límite el 30 de junio de 2.014, pudiendo acceder a una prórroga hasta el 30 de septiembre de 2014 en casos debidamente justificados.



Asociación de Ganaderos  
Majoreros

AGAMA, ASOCIACIÓN DE GANADEROS MAJOREROS  
C/ La Cochinilla, nº 27. Pol. Ind. Risco Prieto.  
35600 – Puerto del Rosario  
Tel: 928852819 – Fax: 928530431

## **SUBSANACION, MEJORA DE LA SOLICITUD Y COMPETENCIA**

Requerimiento - notificación: hasta el 31 de Octubre de 2.013, en los términos previstos en el art.59.6.b de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Subsanación **ó mejora**: hasta el 15 de noviembre de 2.013. De no hacerlo así se entenderá desistida la petición.

Órgano Instructor: La Unidad de Agricultura, Ganadería y Pesca

**Órgano Colegiado**: Consejera Delegada de Agricultura, Ganadería y Pesca, Jefe de Unidad ó técnico que determine y un técnico de la Agencia Agricultura, Ganadería y Pesca zona Sur, responsable del seguimiento de los expedientes.

**Órgano** concedente: El Consejo de Gobierno Insular

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN: 2 de Diciembre de 2.013**

El Órgano colegiado, de acuerdo con el art. 19 de la ordenanza General de Subvenciones, realizará la propuesta provisional que será notificada mediante inserción en el tablón de anuncios y pagina web del Cabildo de Fuerteventura: [www.cabildofuer.es](http://www.cabildofuer.es) durante 10 días para que los interesados aleguen lo que en su derecho estimen oportuno ó acepten la subvención.

### **RESOLUCIÓN:**

Transcurrido este plazo, el órgano instructor elevará la propuesta para resolución definitiva por el Consejo de Gobierno insular previa fiscalización por la Intervención General.

Notificación: En los términos previstos en el art.59.6.b LRJPAC. La notificación de los actos tendrá lugar en los tabloneros de anuncios del Cabildo, de las Agencias de Agricultura, Ganadería y Pesca y en la página web del Cabildo Insular.

Efecto del silencio administrativo: Desestimatorio

**Plazo de Resolución**: 13 de diciembre de 2.013

### **MARCO LEGAL**

La presente convocatoria estará regulada por su ordenanza específica aprobada por el pleno del Cabildo en sesión del 30 de marzo de 2007, publicadas en el Boletín Oficial de la



Asociación de Ganaderos  
Majoreros

AGAMA, ASOCIACIÓN DE GANADEROS MAJOREROS  
C/ La Cochinilla, nº 27. Pol. Ind. Risco Prieto.  
35600 – Puerto del Rosario  
Tel: 928852819 – Fax: 928530431

---

Provincia de Las Palmas nº 58 del 02 de mayo de 2.007, la Ordenanza General reguladora de subvenciones del Cabildo, aprobada el 30 de diciembre de 2004 y publicada en el BOP de 18 de febrero de 2005, dentro del marco de la ley 38/2003 de 17 de noviembre, reguladora de subvenciones, el Reglamento de la Ley General de Subvenciones aprobado por R.D. 887/2006 de 21 de julio y por lo dispuesto en esta convocatoria.

Fuente: Web del Cabildo de Fuerteventura

Enlace: [http://www.cabildofuer.es/portal/RecursosWeb/DOCUMENTOS/1/0\\_3766\\_1.pdf](http://www.cabildofuer.es/portal/RecursosWeb/DOCUMENTOS/1/0_3766_1.pdf)

.....